

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 11 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Cuatro de Agosto de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0857

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la Secretaría procedió con la inclusión de los demandados DIEGO RAÚL CONTREAS REYES y RAÚL FRANCISCO CONTRERAS SIERRA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

No obstante, lo anterior, verificado nuevamente las constancias de notificación del extremo pasivo, se observa que estas no indicaron que la persona no vive o labora allí, sino certificó que: "NO SE ENCONTRÓ QUIEN ATENDIERA LA DILIGENCIA O DIERA INFORMACIÓN, VISITAS (...), EDIFICIO SIN PORTERIA SOLO CITOFONOS".

En este orden de ideas, y a efectos de evitar una futura nulidad, se requiere a la parte actora, para continúe realizando la notificación del extremo pasivo, en la dirección reportada en la demanda.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 08 de agosto de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 056

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

9900